

Nº	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	Nº Expediente	CONTRATO	PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ETAPA PROCESAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	MONTO ORDENADO	INTERESES	MONTO PAGADO	ÚLTIMOS ACTUADOS	OBSERVACIONES
1	04/07/2017	S/N	Nº 57-2011-VIVIENDA/VMCS/PAFT	QUE SE DECLARE INVALIDA E INEFICAZ LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EFECTUADA POR EL CONSORCIO COBERT ASOCIADOS MEDIANTE CARTA NOTIFIADA N° 04-2017/CA DE FECHA 11.05.17, QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EFECTUADA POR NUESTRA REPRESENTACIÓN MEDIANTE CARTA NOTIFIADA N° 208-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 12.05.17	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	PNSR	CONSORCIO COBERT ASOCIADOS	\$/900,001.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	12.07.2017 CARTA N°74-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 11.07.2017, SE COMUNICA DESIGNACION DE ARBITRO.	-
2	05/07/2017	S/N	N°047-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 094-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 090-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°101-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°112-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°4; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°115-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 DE NUESTRA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°6 POR 11 DÍAS CALENDARIO EN LA MISMA QUE SE DECLARA PROCEDENTE SOLO 3 DÍAS CALENDARIOS; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°129-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°6.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO SANEAMIENTO SAN JUAN	PNSU	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	06.08.2017 CARTA N°79-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 15.08.2017, SE ABSUELV E CARTA SOBRE NUEVA TERN A DE ARBITROS.	-
3	18/07/2017	1-139-2017/via-osce	N°93-2016-ivms-pnc	LA OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE DAR SUMA DE DINERO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIO QUE SE ORIGINARON EN LA DEMORA EN EL PAGO DEL AGUILO DIRECTO POR EL MONTO DE \$ 2143.81 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PAGO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	consorcio huamra pamos hemosa	pnc	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	12.10.2017 SE ABSOLVO E CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6452-2017, Y SE SOLICITO QUE SE ENVIARTE AL CONSORCIO PARA QUE ACUMULE SUS PROCESOS, Y SE MANIFESTO EL NO ACUERDO DE ARBITROS.	-
4	19/07/2017	1450-162-17	N° 058-2014-PNSR/PROCEDES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR 100 DÍAS CALENDARIO; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	\$/359,828.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	06.10.2017 ESCRITO N°93 SE RETIEN A POR SEGUNDA VEZ LA DESIGNACION DE ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
5	24/07/2017	1449-161-17	N° 056-2014-PNSR/PROCEDES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR CIN DÍAS CALENDARIOS; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 21	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	\$/1,198,988.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	06.10.2017 ESCRITO N°93 SE RETIEN A POR SEGUNDA VEZ LA DESIGNACION DE ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
6	24/07/2017	1448-160-17	N° 057-2014-PNSR/PROCEDES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR CIN DÍAS CALENDARIO; RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS GENERALES	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	\$/851,806.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	06.10.2017 SE PRESENTO ESCRITO RETIEN ADO POR 2DA VEZ LA DESIGNACION DEL ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD.	-
7	15/08/2017	S/N	N° 025-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE SE DISPONGA QUE LA ENTIDAD CUMPLAN CON EL MANDATO IMPERATIVO DE LA LEY Y OTORGUE CONFORMIDAD AL SERVICIO DE MENSAJERÍA BRINDADO OPORTUNAMENTE EN ATENCIÓN AL CONTRATO COMPLEMENTARIO ANTERIORMENTE DESCRITO Y A LA CARTA DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO; SE NOS PAGUE LA SUMA DE \$ 95,040.00 MAS INTERESES, COSTOS Y GASTOS DE PROCESO POR SERVICIO DE MENSAJERÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO COMPLEMENTARIO ANTERIORMENTE DESCRITO; SE RECONOZCA Y PAGUE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA POR LA SUMA DE \$ 13,702.50 MAS INTERESES POR SERVICIO DE MENSAJERÍA REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y OPORTUNAMENTE EJECUTADOS.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	MACRO POST SAC	PNSU	\$/308,742.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	ABSOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO ARBITRAL.	-
8	17/08/2017	5143-2017/SNA-OSCE	N° 020-2007/VIVIENDA/VMCS/PAFT	QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EL CONSORCIO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N°020-2007/VIVIENDA/VMCS/PAFT, QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LAS PRETENSIONES REFERIDAS A LA OBTENCIÓN DEL CIA Y LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PLAN NEGOCIABLES) EN EL SUPUESTO DE QUE EL TRIBUNAL NO AMPARE NUESTRA SEGUNDA PRETENSION QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA OBTENCIÓN DEL CIA Y LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE DEB O A CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONSORCIO; QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO COMPLEMENTARIA MEDIANTE CARTA NOTIFIADA N°07-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, QUE SE PAGUE A FAVOR DE CONSORCIO UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA INDEBIDA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO VICTOR CHAVEZ ALPHA CONSULT	PNSU	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6025-2017 (22.09.17) SER ADVIEN TE QUE NO EXISTE NINGÚN ACUERDO COMÚN ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL NUMERO DE A ARBITROS QUE RESOLVERÁN LA CONTROVERSIA OBJETO DEL PRESENTE ARBITRAL, SIENDO ELLO ASÍ, AOS INFORMAR QUE EL ORGANISMO OSCE DESIGNARÁ AL ARBITRO ÚNICO RESPECTIVO	-
9	21/08/2017	S/N	N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	QUE SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 208-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DEL 08.06.17, QUE SE DECLARE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRODUCIDO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, QUE SE NOS RECONOZCA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	HUGO JAVIER ESPINOZA SALLEDO	PNSR	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	25.08.2017 CARTA N°82-2017-VIVIENDA-PP SE COMUNICA LA CARTA DE ACEPTACION DEL ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
10	22/08/2017	5177-2017/SNA-OSCE	N° 089-2016-IVMS-PNC	OBLIGACIÓN DINERARIA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL 01-09 VALORIZACIONES RESOLUCION DE CONTRATO Y OTROS	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	PNC	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6098 ( 26.09.17 ) SE HA OTORGADO AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL PLAZO DE 3 DÍAS PARA QUE SOLUCITE LA ACUMULACION DE PRETENSIONES AL EXPEDIENTE 5114-2017/SNA-OSCE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACION PUBLICA DEBEN DO CHA PARTE INFORMAR AL RESPECTO A ESTA SECRETARIA DENTRO DEL MISMO PLAZO DE 3 DÍAS	-
11	04/09/2017	5145-2017/SNA-OSCE-001	N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE-001	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL.- QUE EL TRIBUNAL ORDENE AL IVMS PAGAR LA SUMA DE \$/84,000.00 PREVIO OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA EFECTUADO EN EL MARCO DEL CONTRATO N°055-2016-VIVIENDA-OGA-UE-001 MAS SUS RESPECTIVOS INTERESES LEGAL HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO. SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL.- QUE VUESTRO TRIBUNAL ARBITRAL QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE-001 SE REALIZÓ SIN CAUSA Y POR CAUSA SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. TERCERA PRETENSION PRINCIPAL.- QUE SE PAGUE A MI PERSONA EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES POR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE-001 CONFORME AL MONTO QUE CORRESPONDE EN RAZÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO SUSCITO CUARTA PRETENSION PRINCIPAL.- ORDEN AL IVMS ASUMIR LAS COSTAS Y COSTOS QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO ARBITRAL	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MARIA DEL PILAR RIVERA LUNA	IVMS	\$/84,000.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6465-2017 ( 09.10.17 ) INFORMA QUE LA SECRETARIA DEL SNA -OSCE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RIVERA LUNA EL ESCRITO CON SUMILLA APERSONAMIENTO DE EXCEPCIONES DE INCOMPETENCIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DE DITO LADO INFORMA QUE SU REPRESENTADA FORMULO UNA EXCEPCION DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL SNA -OSCE DEB O SER FORMULADA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS EL PLAZO SEÑALADO HABRA VENCIDO EL 18.08.17 RAZON POR LA CUAL CORRESPONDE DECLARARLA DE PLANO IMPROCEDENTE , DE OTRA PARTE SE APERCIA QUE NO EXISTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTOS A LOS ARBITROS, RAZON POR EL CUAL LE COMENCAMOS QUE OSCE PROCEDERÁ CON LA RESPECTIVA DESIGNACION DEL ARBITRO ÚNICO RESPECTIVO	-

12	12/09/2017	1483-195-17	N°108-2014-PNSR/PROCEDES	QUE SE DECLARE CONSENTIDA LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA PRESENTADO POR INGENSA EL 19.07.17 LA CUAL DETERMINA UN SALDO A FAVOR POR EL MONTO DE S/ 610.454.74 EN TANTO LA ENTIDAD NO HA FORMULADO OBSERVACION ALGUNAS NI PRESENTADO UNA NUEVA LIQUIDACION DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE. QUE AL HABER OSEADO CONSENTIDA LA LIQUIDACION PRESENTADA POR INGENSA SE ORDENE A LA ENTIDAD PAGUE A NUESTRO CONSORCIO LA SUMA DE S/ 610.454.74 MAS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. QUE EN EL SUPUESTO NEGADO QUE SE DETERMINE QUE LA LIQUIDACION NO HA QUEDADO CONSENTIDA O QUE POR ALGUN MOTIVO ESTA CARGA DE EFECTOS SE INDEBIDA A NUESTRA PARTE CON EL MONTO DE S/ 610.454.74 POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS A NUESTRA PARTE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	INGENIERIA Y ESTUDIOS DE ANDALUCIA INGENSA	PNSR	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	28.09.2017 ESCRITO N°12 SE REITERA EL CORREO ELECTRONICO DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANIAMIENTO	-
13	15/09/2017	1489-201-17	N°088-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR	QUE SE DECLARE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 098-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR, INVÁLIDA Y/O INEFICAZ TODA VEZ QUE LA CONSULTORA NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES OBSERVACIONES PLANTeadas POR EL PNSR, POR LO TANTO NO HA DISTRIBUIDO LA CONFIRMACION DE LOS PRODUCTOS DENOMINADOS, INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS AL TERMINO DE CONTRATO QUE NOS RESEÑAMOS EL DERECHO DE PRESENTAR OTRAS PRETENSIONES AL MOMENTO DE LA DEMANDA ASI COMO LA PRESENTACION DE OTROS MECANISMOS PROCESALES PARA NUESTRA DEFENSA .	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	PNSR	JENNY ISABEL CUNAY TAMANA	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	CARTA 0/N (17.10.2017) SE ADMITE A TRAMITE NUESTRA SOLICITUD DE ARBITRAJE	-
14	19/09/2017	S/N	N°041-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE EL TRIBUNAL DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA DECLARE NULA Y SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 041-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU LP-SM-1-2016-PNSU.1 PARA LA CONTRATACION DE LA IMPLEMENTACION TEMPORAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACION RESIDENTA EN VARELLALITO EFECTUADA POR EL PNSU MATERIALIZADA POR LA CARTA NOTARIAL N° 049-2017/VIVIENDA/PNSU/3 QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE NULA Y SIN EFECTO LEGAL LA CARTA N° 049-2017/VIVIENDA/PNSU/3.3 EN LA CUAL EL PNSU LP-SM-1-2016-PNSU.1 PARA LA CONTRATACION DE LA IMPLEMENTACION TEMPORAL DE PROVISION DE AGUA POTABLE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACION RESIDENTA EN VARELLALITO EN LA CUAL NOS NOTIFICAN LA RESOLUCION DE CONTRATO POR CONTRAVENIR LAS NORMAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EL CONSORCIO VARELLALITO NO HA INCURRIDO EN MORA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA PRESTACION ACCESORIA EL CONTRATO DE SERVICIO N°041-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU ,QUE LAS DEMORA EN IMPLEMENTAR LA PRESTACION ACCESORIA OBEDECE A CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD. QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL PNSU HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ESENCIAL, AL NO HABER PROPORCIONADO LA FUENTE EN APTITUD DE PRODUCIR AGUA QUE PERMITA LA PRODUCCION DE 80 M3 DE AGUA POTABLE DENTRO DE LOS PLAZOS OTORGADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE FUENTE OBLIGACION ESENCIAL INCUMPLIDA POR EL PNSU EN PERJUICIO DE CONSORCIO VARELLALITO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO VARELLALITO	PNSU	S/150,000.00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	SOLICITA INICIO DE ARBITRAJE	-
15	09/10/2017	1501-213-17	N° 098-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR	QUE LA DEMANDADA REALICE EL PAGO A NUESTRO FAVOR DEL SALDO POR CANCELAR POR CONCEPTO DE PRE LIQUIDACION ACCIDENTE AL UN TOTAL DE S/ 7975.56, QUE LA DEMANDADA REALICE A NUESTRO FAVOR LA LIBERACION DE LA RETENCION POR CONCEPTO DEL FONDO DE GARANTIA (INCLUIDOS IMPUESTOS ) ASCENDENTE A S/ 13.790.89 A LOS CUALES DEBERAN ADICIONARSE LOS INTERESES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, QUE LA DEMANDADA OFIRDA LOS DOCUMENTOS DE CONFIRMACION DEL SERVICIO PRESTADO POR MI PERSONA EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 098-2012, QUE LA DEMANDADA PAGUE A NUESTRO FAVOR LA SUMA DE S/ 7975.000 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES QUE INCLUYEN LLEVAR CESANTE, DAÑO EMERGENTE Y DAÑO A LA PERSONA , QUE LA DEMANDADA CUBRA EL 100% DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	JENNY ISABEL CUNAY TAMANA	PNSR	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	09.10.2017) SE ABSUELVE SOLICITUD ARBITRAL Y SE SOLICITA CONSOLIDACION DE PROCESO ARBITRAL	-
16	09/10/2017	381-2017	N°044-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 160-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU /A.3 QUE SOLO CONCEDE 40 DIAS CALENDARIOS , DECLARAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° POR 82 DIAS CALENDARIOS CON CASUAL ABIERTA , DETERMINAR EL PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°3 ; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 226-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU /A.3 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°4 , DECLARAR LA AMPLIACION DE PLAZO N°4 POR 81 DIAS CALENDARIOS CON CASUAL ABIERTA , DETERMINAR EL PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°4	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO SANIAMIENTO HUACAPAY	PNSU	S/0,00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	REMITE SOLICITUD DE ARBITRAJE A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE 10 DIAS ENVEN SU RESPUESTA.	-
17	10/10/2017	S/N	N°044-2016-SENCICO-03.00	SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 503-2017/SENCICO-07.05 Y LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 130-2017-03.00 MEDIANTE LA CUAL LA ENTIDAD RESOLVO DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 6 POR EL PERIODO DE 306 DIAS CALENDARIOS SOLICITADOS, SE OTORQUE A FAVOR DEL CONSORCIO LA AMPLIACION DE PLAZO REQUERIDA POR 306 DIAS CALENDARIOS Y SE RECONOZCA Y CANCELLE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y LOS GASTOS GENERALES VARIABLES POR UN MONTO ASCENDENTE A S/ 212.87.81 SOLAMENTE INCLUIDO 10% DE CONDONACION CON UN ESTABLECIDO EN LOS ART. 171 Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SIN PERJUICIO DE ELLO NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE AMPLIAR NUESTRAS PRETENSIONES AL PRESENTAR LA DEMANDA ARBITRAL.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO LOS OLIVOS ALEX RODOLFO ZEVALLOS AMORTO	SENCICO	S/262,688.00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	(17.10.2017) CARTA 87-2017-VIVIENDA-PP-ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL	-
18	12/10/2017	S/N	N° 008-2015-SENCICO-07.00	APLICACION DE PENALIDAD -SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL -ZONA CENTRO (ITEM 02 )	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO EL SCARGO SECURITY	SENCICO	S/404,778.00	S/0,00	S/0,00	S/0,00	(10.10.2017) CARTA N°55-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 09.10.2017, ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL	-

19	17/10/2017	5190-2017/ANA-OSCE	N° 90-2016-MVCS-PNC	<p>LA OBLIGACIONISTA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE DAR SUMA DE DINERO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ORIGINARON EN LA DEMANDA EN EL PAGO DEL ADELANTE DIRECTO POR EL MONTO DE S/. 3079.17 SE DECLARE LA NULIDAD Y/O INEFICACIA DE LA R. DIRECTORIAL N° 141-2016-VIVIENDA/MRNU/PNC RECIBIDA EL 24.11.16 EN LA MISMA QUE DENIEGA LA AMPLIACION DE N°1 EN CONSECUENCIA SE NOS OTORGUE LOS 13 DIAS SOLICITADOS MEDIANTE CARTA N° 034-2016-C.P. HERMOSA OBRA RECIBIDA EL 28.10.16 AL AMPARO DEL ART. N° 169 DEL REGLAMENTO CON EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES POR EL MONTO DE S/. 111,138.05 AL AMPARO DEL ART. N° 171 DEL REGLAMENTO MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PAGO.</p>	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	PNC	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	CÉDULA DE NOTIFICACION N° 6990-2017 ( 16.10.17 ) SE LE OTORGA EL PAGO DE 15 DIAS A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA	-
----	------------	--------------------	---------------------	---	-----------------	---	---	---	--------------	--------------------------------	-----	--------	--------	--------	--------	---	---